

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COLOMBIA PRODUCTIVA

Segunda convocatoria para seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en talleres virtuales en donde conocerán y apropiarán paso a paso la metodología para gestionar alianzas empresariales fortaleciendo sus capacidades para generar oportunidades de negocio

INVITACIÓN No. 711

**Bogotá D.C.
octubre de 2021**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
2. RÉGIMEN APLICABLE.....	5
3. CONFLICTO DE INTERÉS.....	6
4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN.....	6
5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	6
6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	6
7. RESERVA EN DOCUMENTOS.....	7
8. GLOSARIO.....	7
9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	9
9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	9
10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES	11
11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	13
12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	13
13. RESPUESTA DE INQUIETUDES	13
14. ADENDAS	14
15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS	14
16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	14
17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	15
18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
19. RECHAZO DE POSTULACIONES.....	16
20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	17
20.1. HABEAS DATA	17
20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA	17
20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	18
20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	18
20.5. VINCULACIÓN.....	18
20.6. INDEMNIDAD.....	19
21. ANEXOS	19

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 3527 de 2008, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) estructuró el Programa de Transformación Productiva - PTP (hoy COLOMBIA PRODUCTIVA) con el fin de promover la productividad y competitividad en la industria mediante la formulación y ejecución de planes de negocios sectoriales en alianza público-privada y de esta forma dar cumplimiento a los retos de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

Teniendo en cuenta los avances del Programa de Transformación Productiva (hoy COLOMBIA PRODUCTIVA) y la necesidad de establecer y consolidar un modelo de desarrollo económico sectorial que guiara el crecimiento y generara bienestar para el país, mediante el documento CONPES 3678 de 2010 se determinó la creación de un nuevo modelo de desarrollo económico sectorial que sería instrumentalizado a través del Programa (hoy COLOMBIA PRODUCTIVA). Para el efecto, el documento mencionado determina como uno de los objetivos específicos el relativo a "institucionalizar el Programa de Transformación Productiva para que esté en capacidad de gestionar, coordinar y articular la Política de Transformación Productiva".

Como consecuencia de lo anterior, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 expedido mediante la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional autorizó la creación legal del Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva – PTP (hoy COLOMBIA PRODUCTIVA), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios (artículo 50).

Mas adelante, con la promulgación de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, denominado "*Todos por un Nuevo País*", se modificó el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011, ampliando el objeto misional del Programa de Transformación Productiva – PTP (hoy COLOMBIA PRODUCTIVA), para ajustarlo a las necesidades de los sectores empresariales estratégicos del país y para incluir nuevas fuentes de recursos con cargo a los cuales, sea posible el financiamiento de las actividades adelantadas para el cumplimiento de los objetivos y finalidades del mismo.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019 que modifica las normas anteriormente referidas, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022,

a través del cual el Programa cambio su denominación a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, cuyo vocero y administrador es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –Fiducoldex.

Los antecedentes y referencias antes mencionados nos permiten afirmar que **COLOMBIA PRODUCTIVA** se ha constituido como el aliado de las empresas para que produzcan más, con mejor calidad y valor agregado.

Así las cosas, en las Bases publicadas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* cuyo capítulo *‘Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad’*, que hace parte de la estrategia enfocada en cumplir con el objetivo de proveer servicios de emparejamiento para generar y facilitar procesos de encadenamientos productivos; se propone diseñar un programa de servicios de emparejamiento entre productores primarios, comercializadores, proveedores y transformadores con el siguiente propósito:

“(…) El programa busca facilitar los procesos de encadenamientos productivos y reducir los costos de búsqueda al cerrar las brechas de información entre empresas, y, como resultado final, promover la competitividad de las cadenas productivas. Se define como líder de este proyecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

Así mismo, en el *“Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la Economía Naranja y protección y promoción de nuestra cultura”*, en el capítulo de *“Colombia Naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias”* especialmente en el *“Objetivo 3. Potenciar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas”* se propone que: *“Colombia Productiva impulsará la consolidación de sectores de la Economía Naranja que ya hacen parte del programa, tales como Software y TI, BPO, KPO, ITO, Turismo de Naturaleza y Sistema Moda”.*

A renglón seguido, en el *“Objetivo 5. Fomentar la integración de la Economía Naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos”* como parte de la generación de “valor agregado naranja” en el sector productivo, se plantea lo siguiente:

“MinCIT diseñará e implementará, con la participación de COLOMBIA PRODUCTIVA, un programa para la generación de redes y emparejamientos entre emprendimientos emergentes, empresas MiPymes y proyectos comerciales consolidados de la Economía Naranja, así como con el resto de los sectores de la economía. Este facilitará la generación de “valor agregado naranja” a menores costos”.

Sustentados en lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, transfirió a **COLOMBIA PRODUCTIVA** recursos para la ejecución de presente programa a través de la Resolución No. 737 de mayo de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y la implementación del proyecto piloto de Encadenamientos Naranja en el año 2020, se obtuvo como uno de sus resultados la *"Guía metodológica para la generación de alianzas"*, en la cual se exponen los pasos metodológicos para lograr encadenar empresas de sectores tradicionales y empresas de la Economía Naranja.

Que en virtud de lo anterior, **COLOMBIA PRODUCTIVA** publicó el día 10 de junio de 2021 la convocatoria pública No. 690 cuyo objeto era: *"Seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en Workshops para adquirir conocimiento sobre la forma de gestionar alianzas empresariales y aumentar sus oportunidades de negocio"*, con una fecha de cierre correspondiente al 9 de julio de 2021 a las 3:00 p.m.

Una vez cerrada, se recibieron 173 postulaciones, de las cuales 117 entidades y 345 personas resultaron como beneficiarias de la convocatoria.

Se llevaron a cabo 6 sesiones de acuerdo con el cronograma divulgado a los beneficiarios y 4 jornadas intensivas. Resultado de estas sesiones se obtuvieron 69 entidades capacitadas de 100 entidades objetivo y 159 personas formadas de 311 personas objetivo.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, se abre la presente convocatoria que tiene como objetivo seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en talleres virtuales en donde conocerán y apropiarán paso a paso la metodología para gestionar alianzas empresariales fortaleciendo sus capacidades para generar oportunidades de negocio.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de las empresas que podrán ser beneficiarias de este programa y el alcance del mismo.

2. RÉGIMEN APLICABLE

Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.

3. CONFLICTO DE INTERÉS

Antes de postularse, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra publicado en la página de Internet <https://www.fiducoldex.com.co/>

4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

Esta convocatoria contiene exclusivamente los Términos de Referencia de la invitación a presentar la postulación y carta de compromiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

COLOMBIA PRODUCTIVA decidirá si acepta o no la postulación y carta de compromiso y, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligada a seleccionar la empresa o persona que se postule en virtud de esta invitación.

5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al presentar la carta de postulación, el postulante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la carta de compromiso y la selección como beneficiario del proyecto.

6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia, todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere, y todas las adendas que **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

7. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su carta de compromiso goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales vigentes que le brindan tal carácter.

8. GLOSARIO

Las expresiones aquí definidas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos descritos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados:

BENEFICIARIOS: Se refiere a las personas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras la verificación y el cumplimiento de la postulación y los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

CAPACITACIÓN PRESENCIAL: En este tipo de capacitación los alumnos y el profesor acuden a un aula o auditorio acondicionado para el desarrollo de clases.

CAPACITACIÓN VIRTUAL (E-LEARNING): En este tipo de capacitación los alumnos reciben clase, presentan exámenes, trabajos y se comunican con los profesores de manera remota, aprovechando los recursos de tecnologías de la información e internet.

CAPACITACIÓN BLENDED: Este tipo de capacitación combina capacitaciones presenciales y virtuales. Su objetivo es aprovechar al máximo tanto los beneficios de las capacitaciones presenciales como los de las capacitaciones virtuales.

CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIA: Capacitación en el análisis de la cadena de valor y optimización del modelo de negocio.

CANVAS: Es una herramienta para analizar y crear modelos de negocio de forma simplificada. Se visualiza de manera global en un lienzo dividido en los principales aspectos que involucran al negocio y gira entorno a la propuesta de valor que se ofrece.

CONSULTOR: Se refiere al consultor contratado por COLOMBIA PRODUCTIVA, el cual cuenta con amplia experiencia liderando proyectos de formación, encaminados al fortaleciendo de la productividad y competitividad empresarial en general y de las actividades culturales y basadas en conocimiento en el país.

ECONOMÍA NARANJA: Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede

protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales así:

- Artes y patrimonio: artes visuales (performance, video artes, fotografía, escultura, pintura), artes escénicas (teatro, danza, orquestas, circos, ópera, conciertos), turismo y patrimonio cultural (sitios arqueológicos, centros históricos, festivales y carnavales, archivos, bibliotecas, parques naturales, artesanías, gastronomía, museos) y educación.
- Industrias culturales: editorial (literatura, libros, periódicos y revistas, librerías), fonográfica (música grabada), audiovisual (cine, televisión, video, y radio).
- Creaciones funcionales: medios digitales (videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps, animación), diseño (interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda, mobiliario) y publicidad.

EMPAREJAMIENTO: Primer acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja que tradicionalmente no sostienen ningún tipo de relación comercial. Este acercamiento se basa en la exploración para el potencial desarrollo de una solución (entendida como un producto o servicio desarrollado a la medida) por parte de empresas de economía naranja a empresas del sector productivo para quienes se ha identificado ciertas necesidades que pueden satisfacerse en el marco del desarrollo de actividades culturales y creativas.

ENCADENAMIENTOS: Acercamiento entre empresas de sectores productivos y de la economía naranja a partir de la necesidad identificada y con el objeto de desarrollar soluciones a la medida.

INTENSIDAD HORARIA DE CAPACITACIÓN: son las horas de capacitación que cuentan con apoyo docente, sea presencial, virtual o blended.

PERSONA FORMADA EFECTIVAMENTE: Persona que concluye la formación obteniendo el conocimiento necesario y al menos la calificación mínima de 70/100, de conformidad con el informe de desempeño presentado por el consultor a **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

SOLUCIONES: Son propuestas de ideas, prototipos y estrategias planteadas por los solucionadores, para abordar un reto de innovación abierta; estas permiten encontrar y construir propuestas con mayor potencial de impacto en el mercado, aprovechando ideas, herramientas, tecnologías y recursos para cumplir con las funcionalidades propuestas en los retos planteados.

WORKSHOP VIRTUAL: Son programas educacionales que usan medios tecnológicos de comunicación para impartirse en su público objetivo, de corta duración (entre 45 minutos y 2 días) que involucran a los participantes, creando interacción entre ellos, para la adquisición de alguna habilidad técnica o práctica, o el aprendizaje de algún concepto abierto a cualquier ámbito.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

9.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para seleccionar empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y agremiaciones para participar en talleres virtuales en donde conocerán y apropiarán paso a paso la metodología para gestionar alianzas empresariales fortaleciendo sus capacidades para generar oportunidades de negocio.

9.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contará con máximo doscientos cuarenta (240) cupos para personas a nivel nacional correspondientes a máximo ochenta (80) empresas de sectores tradicionales, sectores creativos y culturales, cámaras de comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y/o agremiaciones, para participar en el proyecto Workshops para la generación de alianzas.

FASES DEL PROGRAMA:

Las entidades/empresas que resulten seleccionadas participarán en un programa conformado por tres (3) fases como se indica a continuación:

Fase 1: Convocatoria abierta a empresas de sectores tradicionales, creativos y culturales cámaras de comercio, entidades gubernamentales, entidades territoriales y/o agremiaciones interesados en aprender la metodología para generar alianzas.

El **CONSULTOR** publicará al menos una pieza de comunicación alusiva a la convocatoria en diferentes medios para dar a conocer el programa, resolver dudas respecto a la convocatoria y adelantar la preinscripción de empresas. Dicha pieza deberá contar con la aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Fase 2: Workshops virtuales para la divulgación y puesta en práctica de la guía metodológica para la generación de alianzas.

El **CONSULTOR** desarrollará talleres virtuales donde se divulgue y se ponga en práctica los pasos descritos en la guía metodológica para la generación de alianzas con sus anexos, con una intensidad horaria de hasta dieciséis (16) horas dependiendo el tipo de beneficiario a saber:

- Agremiaciones, cámaras de comercio y entidades territoriales: contarán con un Workshop inicial asociado a las temáticas correspondientes (planeación gestión y desarrollo) y dieciséis (16) horas de capacitación virtual.
- Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales: tendrán asistencia por trece (13) horas a partir de la segunda sesión.

La intensidad horaria será dividida por temáticas de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	TEMÁTICA	CONOCIMIENTO A ENTREGAR	INTENSIDAD HORARIA	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA Y HORA ESTIMADA
1	Una mirada a través de los encadenamientos productivos y sus oportunidades en la transformación de la industria	Se presentan los talentos institucionales e identifican los roles y aportes en el ecosistema de economía naranja y el sector productivo, como primer paso para establecer compromisos y potenciar el desarrollo a través de la economía naranja en el país. Se sensibiliza a los asistentes sobre la importancia de las alianzas y la manera de adelantar y participar de convocatorias que permitan acceder a estas.	3 horas	Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión virtual 05/11/2021 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
2	Herramientas para la formación de alianzas sólidas	En esta fase las empresas, a través del desarrollo de talleres, definen sus principales oportunidades e intereses de encadenamiento con sectores diferentes al propio, convirtiéndolos en ideas. Al definir estas ideas se hace énfasis en los intereses estratégicos de cada organización. En esta fase se tiene como resultado fundamental que cada empresa contará con un modelo Canvas para sus ideas priorizadas que, para efectos del proyecto, deben ser al menos tres y máximo cinco ideas por empresa.	5 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión virtual 1: 10/11/2021. 2,5 horas. 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Sesión virtual 2: 12/11/2021. 2,5 horas. 9:00 a.m. a 11:30 a.m.
3	Identificación y selección de aliados potenciales	En esta fase se alcanzan los primeros acercamientos entre las empresas de los sectores tradicionales y las empresas Culturales, Creativas y Basadas en el conocimiento, articulándose en torno a las oportunidades identificadas en la fase 2 y enfocándose en el establecimiento futuro de alianzas que generen diferenciales e incrementen su oferta de valor. El resultado fundamental de esta fase es que se generen emparejamientos entre las empresas participantes, los cuales deben ser de sectores contraparte y el énfasis debe centrarse en el mejoramiento de la competitividad.	3 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión virtual 1: 17/11/2021 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Sesión virtual 2: 19/11/2021 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

4	Diseño y construcción de encadenamientos	En esta fase se establecen los acuerdos entre las partes enfocándose en el establecimiento de alianzas que trasciendan las relaciones de proveeduría y que generen diferenciales e incrementen su oferta de valor. El resultado fundamental de esta fase es que se generen, formalicen y planeen la ejecución de alianzas entre las empresas participantes, los cuales deben ser de sectores contraparte y el énfasis debe centrarse en el mejoramiento de la competitividad.	3 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión virtual 1: 19/11/2021 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Sesión virtual 2: 24/11/2021 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
5	Puesta en marcha de las alianzas	En esta fase se implementa la alianza establecida entre la empresa tradicional y la empresa de economía naranja. El resultado fundamental de esta fase es la implementación del plan de trabajo definido en el numeral de encadenamiento.	2 horas	Empresas de sectores tradicionales y sectores creativos y culturales, Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales, agremiaciones	Sesión virtual: 26/11/2021 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

NOTA: Las fechas podrán modificarse de acuerdo con los requerimientos del programa.

Fase 3: Retroalimentación individual de modelos de negocio.

El **CONSULTOR** retroalimentará a los participantes en cuanto al modelo de negocio generado en los Workshops (individualmente), dejando en el CANVAS sus comentarios.

Para esta fase del programa se realizará una reunión adicional a las brindadas por medio de los workshops con cada una de las entidades participantes (individual) con el fin de evaluar y corregir el CANVAS, garantizando con esto que el resultado de los talleres fue satisfactorio y que la transferencia fue efectiva, lo que implica que el CANVAS construido es una base apropiada para el entendimiento de la compañía y la generación de alianzas.

10. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la presente convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- ✓ Ser empresa debidamente constituida, perteneciente a cualquiera de los sectores mencionados en el **Anexo No. 2** o ser una Cámara de comercio, Entidad gubernamental, entidad territorial o agremiación.
- ✓ Deben estar ubicadas en Colombia (contar con al menos 1 sucursal en el territorio, de conformidad en los señalado en el artículo 471 del Código de Comercio y demás normas aplicables.).
- ✓ Realizar la postulación de su entidad por medio del Link: <https://ticcimd.typeform.com/to/H8AVt5et> y adjuntar la documentación allí requerida, dependiendo el tipo de postulante así:

Para Empresas de los sectores convocados:

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

Para Cámaras de Comercio:

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

Para entidades gubernamentales/ entidades territoriales:

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Acto de posesión del representante legal de la entidad
- RUT

Para agremiaciones:

- Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días de expedición.
- RUT

- ✓ No encontrarse reportado en ninguna de las listas restrictivas. Para ello, COLOMBIA PRODUCTIVA o quien este delegue, realizará la consulta respectiva respecto del representante legal del beneficiario, una vez recibida la postulación y efectuado el cierre de la convocatoria.
- ✓ No estar incurso o en causal de reestructuración, disolución y/o liquidación.
- ✓ Disponer de mínimo una (1) y hasta cinco (5) personas que asistan al 100 % de los talleres virtuales.

Nota: **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá, en caso de considerarlo necesario, validar la información referida en el Certificado de Existencia y Representación Legal a través del Registro único empresarial (RUES), sin perjuicio del requisito documental que debe aportar el postulante.

11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de términos	11 de octubre de 2021
Preguntas e inquietudes	Desde la apertura hasta el 12 de octubre de 2021
Respuestas a preguntas e inquietudes sobre la convocatoria	15 de octubre de 2021
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de documentos / diligenciamiento de formulario de postulación	26 de octubre de 2021 6:00 p.m.
Publicación de resultados	29 de octubre de 2021
Emisión de resultado por correo electrónico para empresas que son aceptadas en el proceso con fechas de capacitación y jornadas.	2 de noviembre de 2021
Emisión de resultado por correo electrónico para empresas que entran a lista de espera.	2 de noviembre de 2021

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes, y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico al correo andres.rojas@colombiaproductiva.com indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria en los tiempos establecidos en el numeral 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

13. RESPUESTA DE INQUIETUDES

COLOMBIA PRODUCTIVA, publicará en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co/contratacion las respuestas a las inquietudes formuladas siempre y cuando, las mismas se presenten dentro de las fechas establecidas de los Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas.

14. ADENDAS

COLOMBIA PRODUCTIVA comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación al Programa.

El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que de solicitarse evidencias por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** o el **CONSULTOR**, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptado oficialmente al postulante como beneficiario.

16. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, por medio del siguiente Link:

Formulario de postulación: <https://ticcimd.typeform.com/to/H8AVt5et>

Por medio de este link podrá diligenciar la información de su postulación y adjuntar los documentos exigidos en el numeral 10 REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES de estos Términos.

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas, así como en el Manual de Contratación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Las postulaciones deben ser dirigidas a **COLOMBIA PRODUCTIVA** hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la presente convocatoria.

COLOMBIA PRODUCTIVA, hará constar por medio de correo electrónico a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de la postulación.

NOTA: En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. **COLOMBIA PRODUCTIVA** solo conocerá y será responsable de las postulaciones una vez ésta sea registrada por el Link entregado.

17. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

El **CONSULTOR** revisará en orden de llegada la documentación radicada de las postulaciones y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, quien hará las verificaciones de ley y de requisitos establecidos en esta invitación y asignará los cupos de acuerdo con el orden de postulación (incluyendo las subsanaciones) hasta cumplir con el número máximo de cupos, o la fecha indicada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero. La lista de beneficiarios será publicada en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que se finaliza y se guarda el formulario de postulación en el link señalado en este documento. Durante la evaluación de las postulaciones **COLOMBIA PRODUCTIVA** solicitará a través del **CONSULTOR** los documentos faltantes.

Durante la evaluación, y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, **COLOMBIA PRODUCTIVA** o a quien delegue, si lo estima necesario, por correo electrónico podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos establecidos en el numeral 10 del presente documento, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento. En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. La información solicitada deberá ser entregada por correo electrónico al destinatario andres.rojas@colombiaproductiva.com.

18. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se realizará de la siguiente forma:

Criterios habilitantes: Cumplimiento de requisitos, plazos y documentación solicitada en el numeral 10 de los presentes Términos de Referencia.

Criterios de selección: Será el orden de llegada de acuerdo con la fecha y hora del radicado de la documentación completa incluidas las subsanaciones.

Los cupos se asignarán a las empresas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en estricto orden de llegada de las postulaciones por empresa hasta agotar todos los cupos disponibles o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Cada empresa podrá postularse una sola vez al programa y se le podrá asignar hasta el máximo número de cupos definido en los presentes Términos de Referencia.

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá asignar un número inferior de cupos a los solicitados por la empresa, de acuerdo con la disponibilidad. En este caso, se otorgarán los cupos disponibles según el orden en que se hayan diligenciado los nombres de las personas en la carta de compromiso (Anexo No. 1).

En todo caso, deberá tenerse en cuenta las siguientes precisiones:

1. **Colombia Productiva** evaluará cada una de las postulaciones, incluido cada uno de los documentos adjuntados.
2. **Colombia Productiva** solicitará subsanar aspectos de la postulación y solo hasta cuando la misma esté corregida se tendrá en cuenta ese orden de llegada para ser beneficiario.

19. RECHAZO DE POSTULACIONES

COLOMBIA PRODUCTIVA rechazará las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El postulante no incluya en el formulario de postulación la documentación acorde con lo exigido en estos términos de referencia y no subsane posterior a habérselo solicitado.

- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f) El postulante presente dos o más Postulaciones a la presente convocatoria, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la primera postulación que sea radicada y cualquier otra será inmediatamente rechazada.
- g) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- h) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

20. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

20.1. HABEAS DATA

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación. El postulante autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX., actuando como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia

20.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por el **CONSULTOR** contratado para tal fin, por lo que eximen a **COLOMBIA PRODUCTIVA** de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

20.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del programa que recibiera a través de los informes.

Asimismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el programa con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, este deberá informar oportunamente a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, este deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y manteniendo el manual de imagen corporativa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** estipule para tal fin.

20.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

20.5. VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**) se registrarán por lo establecido en los presentes Términos de Referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez **COLOMBIA PRODUCTIVA** le haya notificado su aceptación por correo electrónico.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano. En consecuencia, la relación entre **COLOMBIA PRODUCTIVA** y la empresa beneficiaria se acordará mediante la Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (**Anexo No. 1**)

20.6. INDEMNIDAD

El postulante se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a FIDUCOLDEX y a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y/o FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del postulante, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del programa objeto de la presente invitación.

21. ANEXOS

Anexo No. 1 – Carta de presentación y compromiso

Anexo No. 2 – Código CIIU sectores priorizados

COLOMBIA PRODUCTIVA

(Fin de la invitación)